



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

SECCIÓN ENTREVISTAS

11.16



SILVIA GARCIA VICENTE
MEDIADORA FAMILIAR
PROCURADORA



Pº INDEPENDENCIA 4, PRL B
50004.- ZARAGOZA 976 29 89 49
silvia@garciavicente.com
www.mediacionfamiliarzaragoza.com

Con motivo de conocer los diversos puntos de vista de distintos sectores profesionales acerca de los medios alternativos para la resolución de conflictos, más concretamente el arbitraje y la mediación, en esta ocasión, para la entrevista de este boletín hemos querido contar con una profesional muy conocedora del mundo de la resolución de conflictos, tanto en la vía judicial como en la extrajudicial o en medios alternativos, fundamentalmente en sus aspectos formales y procesales, y además participe de las actividades que se desarrollan en esta Corte. Se trata de **Silvia García Vicente**, Procuradora de los Tribunales, Mediadora familiar desde 2008, miembro de la Asociación Madrileña de Mediadores (AMM), Inscrita en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, y de la Institución de Mediación del Consejo General de Procuradores de España, miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza, desde 2009 y representante del mismo en la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.

Le preguntamos en primer lugar si entiende que los medios alternativos para la resolución de conflictos- más concretamente el arbitraje- pueden ofrecer una buena respuesta para quienes acudan a él y si los propone y explica a sus clientes.

Por supuesto. El arbitraje es una alternativa para resolver los litigios sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria.

En este caso, como procuradores, en la mayoría de los asuntos entramos en juego una vez se ha decidido el cliente por la vía judicial, por lo que poco podemos hacer en ese sentido.



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

La recomendación quizá fuera para los letrados, que son los que en el momento de redactar los contratos, antes de que surja el conflicto, pueden incluir la cláusula de sumisión al arbitraje, siempre en aquellos casos que entiendan sea más beneficioso para las partes.

Segundo, ¿qué señalaría para los profesionales como diferencias entre el proceso judicial y el arbitral?

Ambos son dos formas de solucionar conflictos. A priori y en concreto en Zaragoza, los Juzgados funcionan francamente bien, y los procedimientos, según la jurisdicción, se resuelven rápidamente. Lo que es un problema para el arbitraje en nuestra ciudad, ya que como diferencias entre los dos métodos, suele hablarse siempre de la rapidez en alcanzar un laudo frente al procedimiento judicial.

En mi opinión es fácil hablar de diferencias, pero complicado hablar de ventajas de una u otra vía. El arbitraje es menos solemne y carece de los formalismos propios del proceso judicial, la figura del Juez en el arbitraje se sustituye por el árbitro y tribunal arbitral, y son las partes las que intervienen decisivamente en su elección y composición. Me parece muy importante y a destacar la especialización en vía arbitral: las partes pueden nombrar a quien sea especialista en la materia objeto de disputa. El procedimiento judicial está absolutamente reglado en las leyes procesales, mientras que el arbitraje es más flexible, estando el procedimiento establecido en los reglamentos de las correspondientes cortes. También tendríamos que hablar del coste como opción más económica en el arbitraje.

Tercero, en relación a la formación en arbitraje y como participante en las actividades formativas organizadas por esta Corte, ¿entiende que la realización de cursos deben ser una prioridad de la Corte y aconsejaría a los procuradores que acudiesen a ellos?

Por supuesto, es una excelente oportunidad de formarse y adquirir conocimientos en Arbitraje. La Corte debe seguir con esta labor de formación. Ahora mismo creo recordar que estáis preparando el IV curso para la formación en arbitraje civil y mercantil, en el que cada año nos acompañan unos extraordinarios ponentes.

Desde el Colegio de Procuradores, como ya hemos hecho en otras ocasiones, trasladaremos la convocatoria del curso a todos nuestros colegiados, animándoles a participar.

Cuarto, y en relación con la mediación, cree que con las recientes iniciativas desarrolladas por el Consejo General de Procuradores de España para impulsar este medio alternativo para la resolución de conflictos, se logrará definitivamente la implantación de la mediación en la actividad diaria de los procuradores?

Actualmente, como todo el mundo ha podido percibir, se está intentando desde todas las esferas implantar este método de resolución de conflictos, que resulta beneficioso para las partes en conflicto. Los procuradores nos hemos formado y seguimos haciéndolo, para ofrecer mediaciones de calidad. La Institución de Mediación del Consejo General ofrece



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

para completar la formación talleres prácticos, con el objetivo de conseguir una formación continuada. Somos un colectivo idóneo para desarrollar esta actividad. Nuestro Consejo General está realmente implicado en su impulso y será cuestión de tiempo, el necesario para que la gente realmente se conciencie de las virtudes de la mediación, que se den cuenta de que los acuerdos alcanzados permiten soluciones más rápidas y ajustadas a las necesidades concretas de las partes. Nosotros estamos preparados.

Finalmente, y considerando que los procuradores son un colectivo idóneo para trabajar en el campo de la mediación. ¿Qué se debería hacer desde esta Corte para acercarla más a ese colectivo de nuestra Comunidad Autónoma en esta materia?

El principal problema hoy en día es la gran cantidad de profesionales de distintos sectores formados en mediación, debidamente acreditados, y que cumplimos con los requisitos legales para poder desempeñar esa función, pero que lamentablemente pocos pueden desarrollar esa actividad, por los pocos asuntos que actualmente se llevan a Mediación. Lo cierto es que aunque cada vez es más gente la que cree en esto de la Mediación, la realidad es que todavía tiene poco arraigo en España y es necesario impulsarla desde los poderes públicos. En mi colectivo, en la Procura, todavía estamos terminando de creérnoslo. Estamos formados, seguimos formándonos, pero nos falta un último paso.

Como miembro de la Corte, creo que no debemos tirar la toalla, debemos dar publicidad, hay competencia, hay muchas instituciones de Mediación y Mediadores que ofrecen calidad y buenos servicios. La Corte es pionera, ofrecemos formación y mediaciones de calidad, quizá deberíamos organizar más campañas informativas y publicitarias para fomentar la implantación del Arbitraje y de la Mediación.